



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA  
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0478-R-2018  
Piura, 14 de marzo de 2018

**VISTO**

El expediente N° 996-5501-18-7 de fecha 01 de marzo de 2018, presentado por el **CPC. Leopoldo Otiniano Vásquez**, Jefe de la Oficina Central de Recursos Humanos de la Universidad Nacional de Piura; y

**CONSIDERANDO:**

Que según Resolución Rectoral N° 0477-R-2018 de fecha 14 de marzo de 2018, se reconoce al servidor Javier Martín Purizaca Poicón, adscrito a la Oficina Central de Ingeniería y Servicios Generales (Transporte) de la Universidad Nacional de Piura, treinta (30) años y cinco (05) días de servicios prestados al Estado, al 05 de marzo de 2018;

Que, según Informe N° 0158-2018-OE-OCARH-UNP de fecha 05 de marzo de 2018, la Oficina Central de Administración de Recursos Humanos, informa que en aplicación a lo dispuesto en el Artículo 54 inciso a) del DL 276 y en concordancia con el Decreto Supremo 016-83 de la PCM y la Resolución de la Sala Plena N° 001-2011-SERVIR/TSC del 14.06.2011 le corresponde una bonificación de 03 remuneraciones totales por única vez; las mismas que se detallan a continuación:

**BONIFICACIÓN POR CUMPLIR 30 AÑOS DE SERVICIO PRESTADOS AL ESTADO (TESORO PÚBLICO)**

Rem. Total 1,036.54 x 3 = 3,109.62

**Son: tres mil ciento nueve con 62/100 soles.**

Que, mediante Informe N° 0094-2018-UNP-OCP-OPPTO de fecha 09 de marzo de 2018, informa que existe una cobertura otorgada a inicio de año para personal que ha cumplido su tiempo de servicio, por lo que expediente deberá sumarse a esa cobertura, de acuerdo a lo que se indica a continuación: Sección Funcional: 0006, Certificado 07, Secuencia 01, Genérica de Gasto: 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, Partidas: 2.1.1.9.3.1, Fuente de Financiamiento: 00 - Recursos Ordinarios, monto: S/ 3,109.62 soles;

Estando a lo opinado por el señor Asesor Legal, con Informe N° 210-2018-OCAJ-UNP, de fecha 05 de marzo de 2018, en aplicación del Art. 16° del D.S. 016-83-PCM, concordante con el Art. 54° inciso a) del D. Leg. 276 y a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR**, a la Oficina Central de Administración de Recursos Humanos para que a través de la planilla única de pagos, otorgue al servidor **Sr. Javier Martín Purizaca Poicón**, adscrito a la Oficina Central de Ingeniería y Servicios Generales (Transporte) de la Universidad Nacional de Piura, una asignación equivalente a **tres (03) remuneraciones totales por única vez**, por haber cumplido **treinta (30) años** de servicios prestados al Estado, al **01 de marzo de 2018**, que equivale a la suma de **tres mil ciento nueve con 62/100 soles (S/. 3,109.62)** el mismo que se efectuará de acuerdo a lo informado por la Oficina Central de Planificación con el Informe N° 094-2018-UNP-OCP-OPPTO de fecha 09 de marzo de 2018.

**ARTÍCULO 2°.-CARGAR**, el egreso que ocasione la presente Resolución, a la Partida correspondiente del presupuesto en vigencia.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.**

(Fdo.) Dr. CÉSAR AUGUSTO REYES PEÑA, Rector de la Universidad Nacional de Piura.

c.c.: RECTOR, DGA,OCEP(3),OCARH(4),INT,OCI,OCP,ARCHIVO(2)

14 copias  
/NAC



**DR. CÉSAR AUGUSTO REYES PEÑA**  
RECTOR